


Alejandra Tadel
Secretaría Judicial
Secretaría Judicial en Asuntos Originarios
Tribunal Superior de Justicia
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Expte. n° 11860 "Delegados
del TSJ - Elecciones año
2015 s/ electoral -otros"

Buenos Aires, 21 de mayo de 2015.

Visto: El expediente citado en el epígrafe, y

considerando:

1. Mediante la Resolución del Tribunal n° 6 del corriente año se requirió al Consejo de la Magistratura de la CABA, al Fiscal General, Defensor y Asesor Tutelar que remitiera la nómina completa de los agentes, funcionarios y magistrados. También al Colegio Público de Abogados de Capital Federal, al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires para que proporcionara una lista de sus colegiados a fin de comisionar personal que, en directa comunicación con el Tribunal, se constituya en los locales comiciales para evacuar consultas de las autoridades de mesa, integrantes del Comando Electoral y vecinos electores, como así también para impartir instrucciones y resolver las distintas situaciones que pudieran suscitarse en las mesas electorales de cada local afectado.
2. Que es necesario para las elecciones generales del 5 de julio y eventual segunda vuelta el 19 de julio, habida cuenta de que se aplicará una nueva modalidad de votación —incorporación de tecnologías electrónicas en la etapa de emisión del voto, escrutinio de sufragios, y transmisión y totalización de resultados electorales (anexo II de la ley n° 4894 reglamentado por art. 23, del decreto n° 441 reformado por decreto n° 513) — ampliar la cantidad de personal.
3. A tal fin se oficiará al Ministerio Público Fiscal, a la Asesoría General Tutelar, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo Profesional de Ingeniería Civil de la Ciudad de Buenos Aires y a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, ayudantes, adjuntos y Jefes de Trabajos Prácticos que perciban remuneración, para que remitan, antes del día 04 de junio de 2015, una nómina de personal— que voluntariamente estén dispuestos a participar en las tareas descriptas— consignando apellido, nombre, DNI, cargo, dependencia, domicilio particular, comuna a la que pertenece, mails, teléfonos celulares y, en su caso, si son abogados.

4. A partir de dichas nóminas se realizará la selección de los delegados para cumplir funciones los días de los comicios, previa capacitación que será obligatoria.

Debe dejarse constancia que en todos los casos, serán compensados, de manera no remunerativa, con las sumas fijadas por el Tribunal en la Resolución Administrativa 4/2015, del 18 de febrero del corriente —Compensación por comidas, viáticos y refrigerio, Compensación por el uso de telefonía celular, Compensación por concurrencia a los cursos de capacitación y Módulo por trabajo en el día de los comicios—.

5. Se solicitará que los listados requeridos sean remitidos en soporte papel y digital.

Por ello,

el Presidente
Tribunal Superior de Justicia
resuelve:

1. Solicitar al Ministerio Público Fiscal, a la Asesoría General Tutelar, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo Profesional de Ingeniería Civil de la Ciudad de Buenos Aires y a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, ayudantes, adjuntos y Jefes de Trabajos Prácticos que perciban remuneración, que remitan, antes del día 04 de junio de 2015, una nómina de personal —consignando apellido, nombre, DNI, cargo, dependencia, domicilio particular, mails, teléfonos (especificando si son de dominio personal u oficial) y, en su caso, los que son abogados— que voluntariamente estén dispuestos a participar en las tareas descriptas.

2. En todos los casos, la actividad será compensada, de manera no remunerativa, con las sumas fijadas por el Tribunal en la Resolución Administrativa 4/2015 del 18 de febrero del corriente —Compensación por comidas, viáticos y refrigerio, Compensación por el uso de telefonía celular, Compensación por concurrencia a los cursos de capacitación y Módulo por trabajo en el día de los comicios—.

3. Mandar se registre, y se oficie con carácter urgente.